

Lunes, 23 de mayo de 2022

## Sección I - Administración Local

### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Oferta publica de estabilización de empleo temporal. Aprobación.**

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 19 de mayo de 2021, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero. Aprobar la oferta de empleo público especial para la estabilización del empleo público temporal correspondiente a las siguientes plazas:

PLAZAS DE FUNCIONARIOS/AS (53):

- 2 ADMTVO/A. DE ADMON. GENERAL.
- 4 AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.
- 1 ANALISTA DE APLICACION.
- 1 ARQUITECTO/A.
- 3 AUXILIAR DE ADMON. GENERAL.
- 1 AUXILIAR OPERADOR/A DE SISTEMAS.
- 7 CONDUCTOR/A BOMBERO/A.
- 2 DELINEANTES.
- 1 GEOGRAFA.
- 4 I.T.O.P. O AYUDANTES V. Y OBRAS.
- 2 INFORMADORES/AS TURÍSTICOS/AS.
- 1 INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.
- 1 INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL.



Lunes, 23 de mayo de 2022

- 1 OFICIAL MECANICO/A-CONDUCTOR/A.
- 1 MECANICO/A.
- 3 ORDENANZA.
- 1 PORTERO/A U ORDENANZA.
- 2 PROFESOR/A DE DANZA.
- 1 PROFESOR/A DE BELLAS ARTES.
- 1 TECNICA EN FORMACION GPA-AEDL.
- 3 TECNICO/A ADMINISTRACION GENERAL.
- 1 TECNICO/A ANALISIS TERRITORIAL GPA-AEDL.
- 1 TECNICO/A COOPERACION TERRITORIAL GPA-AEDL.
- 1 TECNICO/A EN EXPLOTACION INFORMATICA (F).
- 1 TECNICO/A EN INFORMACION Y COMUNICACION GPA-AEDL.
- 1 TECNICO/A EN PROMOCION EMPRESARIAL GPA-AEDL.
- 3 TECNICO/A GESTION Y DINAMIZACION PROYESTOS (F).
- 1 TECNICO/A DE GRADO MEDIO.

PERSONAL LABORAL (19):

- 1 ALMACENERO/A.
- 1 CAPATAZ ENCARGADO/A.
- 1 CARPINTERO/A.
- 2 EMPL DE LIMPIEZA Y OFFICE.
- 3 ESPECIALISTA AGRICOLA.
- 1 OFICIAL 1ª ALBAÑIL.



Lunes, 23 de mayo de 2022

- 1 OFICIAL DE IMPRENTA.
- 1 OFICIAL MECANICO/A-CONDUCTOR/A.
- 1 OPERARIO/A.
- 1 OPERARIO/A DE MANTENIMIENTO.
- 1 ORDENANZA (L).
- 2 PORTERO/A-ORDENANZA.
- 3 TRACTORISTA.

En ejecución del Acuerdo Plenario de 28 de julio de 2017 por el que se aprueban las medidas para la adaptación del régimen jurídico del personal laboral fijo de Plantilla de la Diputación Provincial de Cáceres y el OARGT al Régimen Funcionario, a la transformación de los puestos de personal laboral y sus correspondientes plazas, en puestos/plazas pertenecientes al régimen funcionario, de tal forma que las convocatorias que se aprueben en cada proceso selectivo de plazas de personal laboral se integrarán de forma automática en la plantilla y relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

PLAZAS CORRESPONDIENTES A OFERTAS DE EMPLEO PUBLICO ANTERIORES.

INCLUIDAS EN PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO NO CONVOCADAS. (15).

OFERTA DE EMPLEO DE 2020.

- 6 CONDUCTOR/A BOMBERO/A.
- 2 OPERADOR/A SECTORIAL.
- 5 PROFESOR/A CONSERVATORIO.
- 2 OPERARIO/A DE MANTENIMIENTO.

Como consecuencia de la aprobación de esta Oferta Especial, es necesario suprimir de ofertas anteriores las siguientes plazas:

1713. PROFESOR/A DE BELLAS ARTES (OFERTA DE 2021).

76. DELINEANTE (OFERTA DE 2018).



Lunes, 23 de mayo de 2022

Segundo. Hacer pública esta oferta en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres antes del 1 de junio de 2022.

Tercero. Proceder a la aprobación de las bases correspondientes a estas plazas y sus convocatorias antes del 31 de diciembre de 2022 y a la finalización de los procesos de selección, como máximo, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Cáceres, 19 de mayo de 2022

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

